CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Que de acuerdo con las responsabilidades asignadas a la gerencia, especialmente, las conferidas mediante la Ley 1164 de 2007 que tiene por objeto establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de planeación, formación, vigilancia y control del ejercicio, desempeño y ética del Talento Humano del área de la salud mediante la articulación de los diferentes actores que intervienen en estos procesos, independiente al tipo de vinculación que tengan con la institución y que hace parte integral del proceso de gestión contractual, y con el fin de contar con una persona que preste los servicios profesionales como Auxiliar administrativo para la ESE CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios con el siguiente objeto contractual: **PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 800 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**

En este sentido, la gerente procede a realizar el análisis de la idoneidad y experiencia para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Me permito verificar la hoja de vida de **YADMARY LUZ CORENA LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 23.012.672 certificando que cuenta con los estudios y experiencia pertinente con el objeto del contrato a celebrar.

En consecuencia, certifico que **YADMARY LUZ CORENA LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 23.012.672, cumple con los requisitos técnicos y específicos requeridos en los Estudios Previos por lo que resulta conveniente para la ESE CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA suscribir el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para desarrollar el siguiente objeto contractual: **PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 800 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**

Dado en el Municipio de Morroa, a los (1) del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
MARIBEL DIAZ PADILLA
Gerente de la ESE